

INTENDENCIA
DE REAL HACIENDA
de la Provincia de Granada.

Circular.

Propios y Arbitrios.

El Ilmo. Sr. Director General de Propios y Arbitrios del Reino con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

Con fecha 5 de Noviembre último me ha comunicado el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda la Real orden que sigue: Ilmo. Sr.: Habiendo hecho presente al REY nuestro Señor D. Juan Lopez Peñalver, Director de la empresa del Mensuario, que apesar de haberse comunicado en 10 de Mayo último por este Ministerio de Estado y del Despacho de Hacienda de las terminantes, excitando á las Autoridades y Ayuntamientos de los pueblos á que se subscribiesen á un periódico tan importante para la agricultura, artes y comercio, con el fin de cultivar los frutos de su publicacion, no pasan de cincuenta y nueve hasta el presente las subscripciones de Ayuntamientos y Consulados, segun nota que me ha presentado el Administrador de la imprenta Real restando de esta considerable escasez de fondos para sostener tan útil establecimiento. Lo que servido S. M. mandar recuerde á V. I., como lo he hecho en que le comunicué en 10 de Mayo último, encareciendo en el medio de los Intendentes la circule nuevamente por todos los pueblos del Reino, para que en su cumplimiento concurre á la importancia de tan importante papel. =Y lo traslado á V. I. para que con inteligencia excite á las Autoridades y Ayuntamientos de los pueblos á que se subscriban al expresado periódico por lo que pueden resultarles de su lectura."

V. con el propio objeto, esperando que en el momento en verificar la expresada subscripcion, se cumplieren los benéficos deseos de S. M. en materia de agricultura, artes y comercio.

Muchos años. Granada 21 de Diciembre de

Juan de Campos
y Molina.

Sr. Ayuntamiento

Junta de Propios de Jun.

C-103-32 (A1-5)

85
C
001
065
(95)

7.400 40
Gaita
MADE IN SPAIN

182

85
C
001
065
(95)

~~C-103-32 (A1-5)~~

INTENDENCIA
DE REAL HACIENDA
de la Provincia de Granada.

Circular.

Propios y Arbitrios.

El Ilmo. Sr. Director General de Propios y Arbitrios del Reino con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

„Con fecha 25 de Noviembre último me ha comunicado el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda la Real orden que sigue. = Ilmo. Sr.: Habiendo hecho presente al REY nuestro Señor D. Juan Lopez Peñalver, Director de la empresa del Mercurio, que apesar de haberse comunicado en 10 de Mayo último por este Ministerio de Estado y del Despacho de Hacienda de mi cargo las órdenes mas terminantes, excitando á las Autoridades y Ayuntamientos de los pueblos á que se subscribiesen á un periódico tan interesante para la agricultura, artes y comercio, con el fin de cubrir los gastos de su publicacion, no pasan de cincuenta y nueve hasta el dia las subscripciones de Ayuntamientos y Consulados, segun nota que le ha presentado el Administrador de la imprenta Real resultando de aqui la notable escasez de fondos para sostener tan útil establecimiento; se ha servido S. M. mandar recuerde á V. I., como lo ejecuto, la Real orden que le comuniqué en 10 de Mayo último, encargándole que por medio de los Intendentes la circule nuevamente á todos los pueblos del Reino, para que en su cumplimiento concurren á la subscripcion de tan importante papel. = Y lo traslado á V. S. para que en su inteligencia excite á las Autoridades y Ayuntamientos de los pueblos á que se subscriban al expresado periódico por las ventajas que pueden resultarles de su lectura.”

Lo que comunico á V. con el propio objeto, esperando que por su parte no perderá momento en verificar la expresada subscripcion, para que queden cumplidos los benéficos deseos de S. M. en favor de la agricultura, artes y comercio.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 21 de Diciembre de 1824.

*Juan de Campos
y Molina.*



Sr. Ayuntamiento y Junta de Propios de Jun.

172025906

INTRODUCCION
de la Universidad de Nariño
en el año de 1964

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Bien de Copia

Dr. Apolinario y Juan de Tordes de